



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 70-2024 Permiso de uso de local Ariel Buch

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Hernan Javier Miño (IGHSS#SEHP), Natacha Marlene Jacob Minguillon (IGHSS#SEHP), Maria de los Angeles Gomez (IGHSS#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 70/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 15 de la Sesión ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 70/2024, autorizando por vía de excepción al Sr. Ariel Hernán Buch, el Permiso de Uso del local comercial destinado a parrilla-comedor, ubicado en calle Los Fresnos 445 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Bromatología, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

